



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2011.

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de veintidós de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; y con el voto particular formulado por el **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, relativo a dicha sentencia; recibidos a las diecisiete horas con treinta y un minutos del diecinueve de febrero de este año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

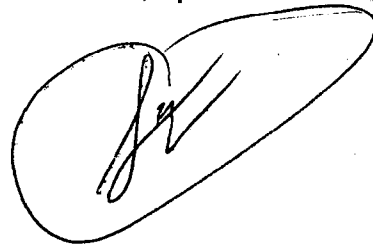
México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil catorce.

Vista la sentencia de veintidós de enero del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró **procedente pero infundada** la presente controversia constitucional, así como el voto particular formulado por el **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, relativo a dicha sentencia; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquense por oficio a las partes**, y envíese copia certificada del fallo y del citado voto a la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal, a fin de que se publiquen en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

SRB 26